

Empresarios del Consejo Social de la UJI vetan el requisito lingüístico - El Mundo Castellón al Día - 18/11/2017

Empresarios del Consejo Social de la UJI vetan el requisito lingüístico

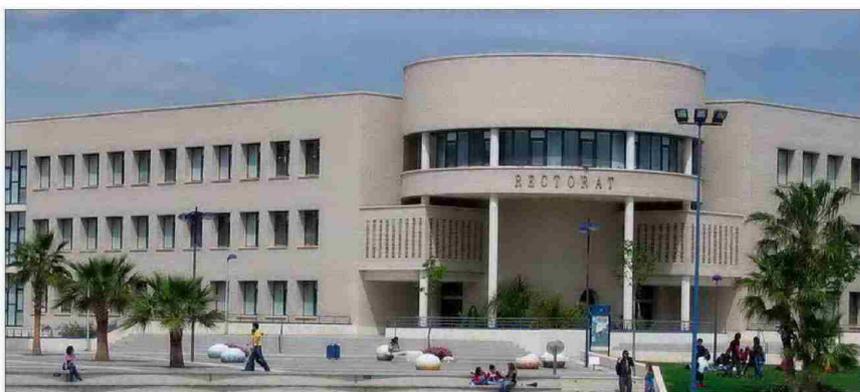
La Universitat Jaume I, que asegura que el próximo Consejo de Gobierno tomará una decisión, estudia si la opinión de este organismo es vinculante en este asunto

CARMEN HERNÁNDEZ CASTELLÓN

El silencio de la Universitat Jaume I de Castellón ante el rechazo del Consejo Social al requisito lingüístico en el plan de estudios de Enfermería deja constancia de que los responsables del campus público castellanense no tenían previsto este veto que ha venido principalmente de la mano de los representantes empresariales que integran este órgano consultivo de la UJI.

«Este tema se abordará en el próximo Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I, que se celebrará el día próximo día 29 de noviembre, y allí se tomará una decisión». De esta forma tan escueta se pronunciaba desde la UJI al demandar una respuesta sobre el rechazo al plan de estudios del grado de Enfermería, que ha tenido que ser reformulado al absorber los estudios de la Escuela de Enfermería y duplicar el número de plazas.

Además, fuentes del campus público castellanense han destacado que «se está estudiando si las votaciones del Consejo Social son vinculantes en todos los temas y ámbitos», aludiendo a una nueva norma-



Edificio del Rectorado en la Universitat Jaume I. EUGENIO TORRES

tiva que rige el funcionamiento de estos órganos de representación social en las universidades.

Presidido por José Luis Brea Ferrer, el Consejo Social de la UJI frenó así en primera instancia la modificación del plan de estudios de Enfermería el pasado martes cuando en la votación la mayoría de los

miembros votó en contra de tener en cuenta el requisito lingüístico aprobado en 2016 por la UJI y que exige a los universitarios que finalicen sus estudios con el C1 de Valenciano y el B1 de inglés.

Según han destacado miembros del Consejo Social «la decisión expresada por el Consejo Social de la

Jaume I respecto a este asunto no tiene por qué convertirse en un precedente para otras votaciones cuando se tengan que renovar otros planes de estudios de la UJI». En este sentido, esperan que el Consejo de Gobierno de la Jaume I tome una decisión en este asunto sobre la que el Consejo Social de-

berá volver a pronunciarse.

Así las cosas, la unanimidad que primaba en las votaciones del Consejo Social parece haber tocado a su fin, dando así lugar a una brecha entre la representación social y empresarial de la provincia de Castellón y los responsables de la Universitat Jaume I de Castellón.

El Consejo Social es el órgano colegiado universitario de participación de la sociedad en la universidad y está compuesto por el presidente, seis vocales en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y otros dieciocho vocales designados en representación de los intereses sociales entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social.

Le corresponde entre otras funciones de índole económica, la aprobación del presupuesto anual de la universidad a propuesta del Consejo de Gobierno y las cuentas anuales de la misma. A nivel económico sus funcio-

nes se centran en proponer a la Generalitat, previo informe del Consejo de Gobierno, la creación, transformación y supresión de facultades, escuelas técnicas superiores, escuelas e institutos universitarios, así como la implantación, modificación y supresión de enseñanzas universitarias.